¿Qué sectores de los distritos de El Porvenir y Florencia de Mora participan?

Sector 1: El Porvenir

- Asentamiento humano Alto Trujillo
- Asentamiento humano Carlos García Ronceros
- Asentamiento humano Armando Villanueva
- Proyecto Bethel
- Otros núcleos urbanos en proceso de ampliación y consolidación urbana

Sector 2: Florencia de Mora

- Asentamiento humano Alto Trujillo
- Asentamiento humano Roberto Solar Rodríguez
- Asentamiento humano Pedro Ordoñez Lindo
- Asentamiento humano Las Flores
- Otros núcleos urbanos en proceso de ampliación y consolidación urbana

El resultado se aplicará de manera independiente para cada uno de los sectores.

También es válido votar con DNI electrónico o de menor de edad (que no se cambió por el de adulto).



Recomendaciones

- Acude temprano a votar.
- Averigua o infórmate con anticipación si figuras en el padrón aprobado. También infórmate sobre la dirección de tu local de votación.
- Al llegar a tu local, revisa cómo llegar a tu mesa leyendo el croquis de orientación y la relación de mesas y aulas según apellido. En el aula, lee la relación de electores y ubica tu número de orden.
- En las mesas habrá trato preferencial para personas con discapacidad y adultos mayores. Cada local tendrá un espacio, donde podrán votar quienes no puedan movilizarse hasta su mesa.











Para más información:

Página web: www.onpe.gob.pe

Teléfono: **01 417-0630**

Visita la oficina ONPE de tu distrito.

Síguenos en











Editado por: Oficina Nacional de Procesos Electorales Jr. Washington 1894, Lima - Lima 1a. edición - Noviembre 2019,

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º 2019-18902. Se terminó de imprimir en diciembre del 2019 en: Imprenta ONPE Av. Industrial 3113, Independencia - Lima







CARTILLA DEL ELECTOR

¿Dónde y por qué se realizará la consulta vecinal?

En algunos sectores de los distritos de El Porvenir y Florencia de Mora, porque existe una propuesta de creación de un nuevo distrito que se llamaría Alto Trujillo.

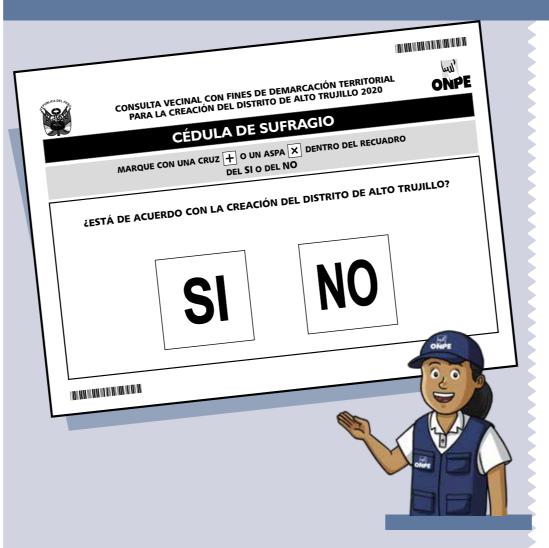
La Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, establecen que en áreas urbanas, para que sea posible la creación de un distrito, tiene que haber una opinión mayoritaria que la respalde.

¿Quiénes deben acudir a votar?

Todas aquellas personas que se inscribieron voluntariamente en el padrón del Reniec para participar en la consulta vecinal, el cual fue aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones el 2 de diciembre de 2019.

¿El voto es obligatorio?

Es obligatorio para los que figuran en el padrón aprobado. Si no votan, tendrán que pagar una multa de 86 soles. Los jóvenes que se inscribieron y que cumplen 18 años hasta el 16 de febrero también tienen la obligación de votar. Por su parte, las personas de 70 años a más y que se inscribieron para participar no serán penalizados con una multa en caso de que no voten.



En la cédula, según tu decisión, marca con una cruz (+) o un aspa (x), dentro del recuadro del SI o del NO.

- Marcar por el SI, es estar de acuerdo con la creación del distrito de Alto Trujillo.
- Marcar por el NO, es estar en desacuerdo con la creación del distrito de Alto Trujillo.
- Si no marcas, tu voto será considerado en blanco.

Los pasos de la votación



Presenta tu DNI a quien preside la mesa.



Recibe la cédula doblada y firmada por quien preside la mesa.



Ingresa a la cámara secreta para votar.



Deposita la cédula doblada en el ánfora.



Firma y pon tu huella dactilar en la lista de electores.



Recibe tu DNI y verifica que tenga el nuevo holograma.